

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-07040-2022
LICENCIAS ANTIVIRUS PARA LOS ORDENADORES DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE RNE
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			% Ahorro s/ licitación	
		Puntuación técnica (10 puntos)	Importe Oferta	Puntuación económica (90 puntos)		Total Puntuación
LOTE UNICO						
DISINFOR, S.L	56.520,00 €	10,00	51.360,00 €	76,59	86,59	9,13
DISPROIN LEVANTE SL	56.520,00 €	10,00	53.760,00 €	71,76	81,76	4,88
EVELB TECNICAS Y SISTEMAS SL	56.520,00 €	10,00	56.340,01 €	66,56	76,56	0,32
INETUM ESPAÑA, S.A	56.520,00 €	10,00	44.700,00 €	90,00	100,00	20,91
INTEGRACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL SL	56.520,00 €	0,00	50.040,00 €	79,25	79,25	11,46
Keytron s.a	56.520,00 €	10,00	55.140,00 €	68,98	78,98	2,44
KUIPER INFORMATICA	56.520,00 €	10,00	46.800,00 €	85,77	95,77	17,20
RCM JIT	56.520,00 €	10,00	56.520,00 €	66,20	76,20	0,00

Desestimadas y / o Inadmitidas

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
 Madrid, a 3 de noviembre de 2022

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.